

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**ALCORCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 10 de octubre de 2011, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad.

El expediente podrá ser examinado por plazo de treinta días en la Secretaría General, durante el cual se podrán formular las reclamaciones y sugerencias que los interesados estimen pertinentes. De no presentarse ninguna la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

Alcorcón, a 11 de octubre de 2011.—El secretario general del Pleno, Gabriel Antonio Dotor Castilla.

(03/34.564/11)